

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

26 NOV 2021

REF: Expediente 11001-40-03-043-2013-00415-00

Como quiera que el partidador nombrado en el asunto no ha dado cumplimiento a los requerimientos ni ha allegado el trabajo encomendado, aunado que aparece inactivo en la lista de auxiliares de la justicia (fl.411), es del caso disponer su relevo.

En consecuencia, se designa como partidora a SANDRA ROCIO MORAD NOVOA, comuníquesele la elección para que dentro de los 5 días siguientes al recibo tome posesión del cargo y proceda conforme se dispuso en autos calendados 14 de noviembre de 2019, 5 de marzo de 2020, 2 de febrero y 6 de julio de 2021 (fls.361, 362, 381, 392, 400), dentro de los 20 días siguientes.

De otro lado, se reconoce personería al abogado Mauricio Castro Sáenz como apoderado judicial del compañero supérstite Henry Giraldo Martínez, en los términos y para los fines de la sustitución conferida (fl.403).

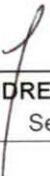
En todo caso, la manifestación consistente en que el expediente se encuentra al Despacho desde el 8 de marzo de 2021, desconoce la actuación surtida.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 29 NOV 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 133.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA